

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER**
Demandante: **JOSÉ DELIO MARTINEZ**
Demandado: **ZORAIDA TARAZONA HERRERA Y OTRO**
Radicación: **680014003020-2016-00038-00**

CONSTANCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), para efectos del recurso de **REPOSICIÓN** interpuesto por la parte demandada (Fol. 58-64).

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso de **REPOSICIÓN** por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (04:00 pm); término en el cual el expediente permanecerá en la secretaría de esta Despacho a disposición de las partes.

Firmado Por:

LINEY ACEROS MANTILLA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6b792e71d779632e711c014b1117a0f0b0e85d0cfa1a668a6dfdd7e8269edbf

Documento generado en 18/08/2020 08:50:46 a.m.